

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

25125 *Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia el depósito de la modificación de los estatutos de la asociación empresarial denominada Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas y Productos Transformados de Pescados y Mariscos - Centro Nacional de Conocimiento y Tecnología Para la Industria Marina, Acuícola y Alimentaria, en siglas ANFACO - CYTMA, con número de depósito 99000867 (antiguo número de depósito 895).*

Ha sido admitido el depósito de la modificación de estatutos de la mencionada asociación al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito fue formulada por D. Roberto Carlos Alonso Baptista De Sousa mediante escrito tramitado con el número de entrada 99/2025/001700.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 13 de junio de 2025 la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 26 de junio de 2025.

Las Asambleas Generales celebradas el 16 de mayo de 2025 y el 23 de junio de 2025 adoptaron el acuerdo de modificar los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 23, 25 y 27 de los estatutos de esta asociación. Se modifica la denominación y las siglas de la asociación, que pasa de ser "Asociación Nacional de Fabricantes de Conservas de Pescados y Mariscos - Centro Técnico Nacional de Conservación de Productos de la Pesca", en siglas ANFACO - CECOPESCA, a la reseñada en el encabezamiento de la presente resolución.

Las actas que recogen dicho acuerdo aparecen suscritas por D^a. Rosa María Nieto Pombar, en calidad de Secretaria, con el visto bueno del Presidente D. Iván Alonso-Jáudenes Curbera.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

La resolución pone fin a la vía administrativa. Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 27 de junio de 2025, La Directora General de Trabajo, P.D. (Real Decreto 502/2024, de 21 de mayo y Orden TES/167/2022, de 7 de marzo, por la que se modifica la Orden TES/1217/2021, de 29 de octubre) El Subdirector General de Relaciones Laborales, Rafael Martínez de la Gándara.

ID: A250031682-1